



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No.001 DE 2023, QUE TIENE POR OBJETO: ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES POR ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTICIA, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023 PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA CENCOSUD COLOMBIA S.A HÉCTOR DARÍO CIFUENTES TRUJILLO EJECUTIVO COMERCIAL VENTA EMPRESA CANAL ESTATAL
hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co 3176427395

OBSERVACION No. 1.

- Frente al punto 2.2 CAPACIDAD FINANCIERA.

Observación 1: Respetuosamente solicitamos considerar la solicitud de razón de cobertura de intereses de mayor o igual 0,09 a mayor o igual a 0,03 y de liquidez de mayor o igual a 1,4 a mayor o igual a 1,1 para considerarse la propuesta habilitada.

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y conforme a la respuesta de la entidad en la etapa de prepliegos, nos permitimos insistir en reconsiderar los indicadores financieros habilitantes para este proceso. La respuesta de la entidad indica que requiere un proveedor con músculo financiero debido a que el pago se da posterior a la prestación del servicio. Aunque el RUP de Cencosud Colombia S.A. muestra el resultado de la compañía, no necesariamente indica que Cencosud no cuente con músculo financiero, a cierre 2021, Cencosud reportó una utilidad de más de 150.000 millones de pesos y un capital de trabajo de más de 200.000 millones de pesos lo que demuestra que se cuenta con el respaldo suficiente para el monto total a comprometer en el marco del presente proceso. Cencosud cuenta con una importante experiencia en este tipo de servicios con montos a comprometer mensualmente que oscilan entre los 2.000 millones y los 4.000 millones de pesos con plazos de pago de 30 días que surtidos los trámites de legalización puede tomar incluso hasta 60 días su recuperación, sin que ello haya derivado en dificultades para llevar a cabo nuestra operación. En todo caso, Cencosud cumplirá con el requisito de emitir la garantías solicitadas en el pliego de condiciones como respaldo adicional. A fin de que la entidad realice una evaluación integral de la situación financiera de Cencosud, Pondríamos a su disposición los estados financieros de la compañía con sus correspondientes notas.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus respuestas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y adendará lo pertinente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO SONIA PATRICIA SALAZAR CHAVES
<Sonia.Salazar@colsubsidio.com>

OBSERVACION No. 1.

En Pliegos definitivos en cuanto a plazo del contrato dice textualmente:

1.34.1 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo establecido para la ejecución del contrato de suministro de los bonos canjeables es de CIENTO SESENTA (160) DÍAS HÁBILES Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, en ambos casos, lo que ocurra primero; plazo contado a partir de la firma del acta de inicio.

1.34.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Solicitamos a la Entidad aclarar si está contemplado como días hábiles de lunes a viernes y de igual forma indicarnos si el plazo máximo de ejecución para el contrato sería hasta 31 de dic de 2023.

Agradecemos de antemano la respuesta a las observaciones realizadas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad se permite aclarar, que La operación son días hábiles de lunes a viernes, para la atención de los dos periodos académicos 2023-I y 2023-III, con un periodo vacacional que inicia en el mes de junio 11 hasta 30 julio de 2023 en el cual no se entregan bonos. En cuanto al plazo de ejecución del contrato sería hasta el 31 de diciembre de 2023.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN